



COMUNICADO 30 –2018

## Prórroga para la cancelación del CFDI

El pasado 31 de agosto de 2018, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó, a través del comunicado de prensa 047/2018, que prorrogará al 1 de noviembre de 2018 la entrada en vigor del nuevo proceso de cancelación de facturas previsto en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, el cual daría inicio el 1 de septiembre de 2018. La formalización de esta prórroga se publicará en la versión anticipada del portal del SAT y posteriormente en el Diario Oficial de la Federación.

En términos generales, el nuevo proceso de cancelación es el siguiente:

Cuando un contribuyente emita un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI o factura electrónica) y requiera ser cancelado, deberá tramitar una solicitud de cancelación para lo cual podrá optar por alguna de las siguientes opciones:

- a) Enviar al receptor una solicitud de cancelación a través del buzón tributario
- b) Solicitar la cancelación directamente a través del portal del SAT

El receptor del CFDI recibirá la solicitud de cancelación a través de su buzón tributario y contará con 3 días contados a partir de la recepción de dicha solicitud para aceptarla o rechazarla. No obstante, si transcurrido el plazo mencionado el receptor no realiza manifestación alguna, el SAT la considerará como aceptada.

Nuestro equipo de expertos se encuentra a sus órdenes para brindarles la asesoría necesaria para el cumplimiento de los nuevos requerimientos del proceso de cancelación de facturas electrónicas.

En Gudiño Casas, S.C. contamos con un equipo de especialistas que ponemos a su disposición para apoyarle en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; agradecemos contactarnos al 5659 – 9599 o en el siguiente correo electrónico [contacto@gudinocasas.com.mx](mailto:contacto@gudinocasas.com.mx).

\*

\*

\*

Gudiño Casas, Business Advisors ®. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo para nuestros clientes y personal de la firma, por lo que queda prohibida su distribución, copia y/o reproducción total o parcial. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, Gudiño Casas no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y sin interpretación alguna, es decir, no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares, por lo cual le recomendamos contactarnos para mayor información al respecto, de no contactarnos, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a Gudiño Casas de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a [boletin@gudinocasas.com.mx](mailto:boletin@gudinocasas.com.mx) para eliminarlo de nuestra base de datos.